

**Recaudación - Asistencia al Contribuyente**

4/2/2010

**FACTURACION ANTICIPADA DE OBLIGACIONES DE ENERO/2010**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que hayan presentado o enviado la Nómina correspondiente al mes de cargo Enero/2010, en forma anticipada, es decir **previa al primer día hábil del mes** (01/02/2010 a las 9:30 AM), que deberán solicitar la emisión de nueva factura.

Este requerimiento tiene como fundamento el cambio de los valores con vigencia Enero/2010, de las diversas variables que se utilizan para la determinación de las obligaciones tributarias, como por ejemplo los valores de: Cuota Mutual, Base Ficta de Contribución, Base de Prestaciones y Contribuciones, Franjas AFAP, Aportes CJPPU<sup>1</sup> etc., los cuales en alguno de los casos no se obtienen hasta el primer día hábil del mes siguiente.

Ante tal circunstancia se sugiere efectuar los controles pertinentes y en caso de encontrarse en la situación antedicha, regularizar su situación, obteniendo nueva factura antes del vencimiento, a efectos de no generar multas y recargos.

Los usuarios adheridos al Sistema de Conexión Remota pueden solicitar la emisión de la nueva factura, a través de la página Web (opción Consúltenos / Mesa de Ayuda) .

Por mayor información comunicarse a través del teléfono 0800 2001.

---

<sup>1</sup> Los nuevos valores de aportes a Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios se informaron en fecha posterior, por lo que las deducciones a efectos del cálculo de IRPF consideró los valores 2009 hasta el 2/2/2010.